RESOLUCION Nº 51 / 2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 252616, A LA EMPRESA "INFOSYSTEMS" PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2013, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 21 de octubre de 2013.

Visto: El proceso de Contratación Directa Nº 13/2013, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO

Que, la institución precisa contar con los medios apropiados que favorezcan al normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas.

Que, los equipos informáticos son necesarios para destinarlos a la capacitación de los alumnos de la Escuela Judicial en el área de Tecnología de la Informática y Comunicación, además son utilizados en la elaboración y reproducción de materiales de estudios, administrativos y técnicos.

Que, el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa **INFOSYSTEMS,** se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR a la Empresa **"INFOSYSTEMS", con R.U.C. Nº 3746599-6, propiedad del Sr. Sergio Adrián González Soto,** el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas - **ID Nº 252616,** destinada a la Adquisición de Equipos Informáticos y Educativos para la Escuela Judicial, por un valor total de Gs. 86.257.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones doscientos cincuenta y siete mil), incluido el IVA, de conformidad al detalle de artículos con precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.

Art. 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 540 de ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura